



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7127

(01 DE OCTUBRE DE 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1840 DEL 06 DE FEBRERO DE 2018.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira por medio de la Resolución de Rectoría No. 1840 del 06 de febrero de 2018 actualizó el contenido de la Resolución de Rectoría No. 1723 del 16 de junio del 2004, con relación a las pautas de seguridad en los desplazamientos académicos, administrativos y de representación institucional.

Que por diferentes dinámicas institucionales, se hace necesario ajustar el ARTÍCULO QUINTO de la citada Resolución de Rectoría No. 1840 de 2018.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el contenido de la Resolución de Rectoría No. 1840 del 06 de febrero de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

***ARTÍCULO QUINTO:** La Universidad Tecnológica de Pereira, es la Responsable directa de las visitas académicas y salidas de campo. El docente o docentes que participen, deberán cumplir y socializar con el grupo de estudiantes el protocolo a seguir para el desarrollo de la actividad de forma segura. El estudiante deberá firmar que acepta y conoce el protocolo correspondiente, por lo tanto asume y será responsable de su cumplimiento.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira al primer (01) día del mes de octubre del año 2018.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Oscar Iván Castaño.